

FECHA: 09/03/2018

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0522/2009

ID TÍTULO: 4311129

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos por la Universidad de Murcia |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Murcia  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Murcia  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Veterinaria  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Debido al error advertido por parte del área de gestión académica de la Universidad de Murcia en la adscripción del presente título a la rama de ciencias solicitamos la modificación a la rama de ciencias de la salud que es en la que debe quedar adscrito.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

## **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se modifica la rama de adscripción del título pasando de ciencias a ciencias de la salud

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Por exigencia del ministerio ha sido necesario incluir en este apartado la descripción del perfil de ingreso del título y destacar los canales de difusión del mismo. Se ha modificado el perfil de ingreso debido a la solicitud de cambio de rama de conocimiento: Redacción actual: El perfil de ingreso del alumno con mayor probabilidad de superar con éxito el programa de Máster sería aquel que proceda de las Licenciaturas o Grados relacionados con Veterinaria, Medicina, Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Ciencias Ambientales, Química, así como Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Químico. Quedaría como: El perfil de ingreso del alumno con mayor probabilidad de superar con éxito el programa de Máster sería aquel que proceda de las Licenciaturas o Grados relacionados con Veterinaria, Medicina, Biología, Bioquímica, Biotecnología y Farmacia. La modificación se ha señalado en color rojo.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Debido a la solicitud de cambio de rama de conocimiento se ha modificado el contenido del perfil de ingreso que estaba incluido. El perfil que estaba incluido: El perfil del alumno con mayor probabilidad de superar con éxito el programa de Máster sería aquel que proceda de las Licenciaturas o Grados relacionados con Veterinaria, Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia, Ciencias Ambientales y Química, así como Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Químico. Quedaría como: El perfil del alumno con mayor probabilidad de superar con éxito el programa de Máster sería aquel que proceda de las Licenciaturas o Grados relacionados con Veterinaria, Medicina, Biología, Bioquímica, Biotecnología y Farmacia.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Por exigencia del ministerio ha sido necesario modificar este apartado para hacerlo coincidente con la información descrita en el punto 1.2 de la memoria. Se ha incluido un cuadro en la primera página señalado en color rojo. También se ha actualizado el enlace a la normativa de TFM situado en la página 7 del archivo que describe el plan de estudios.

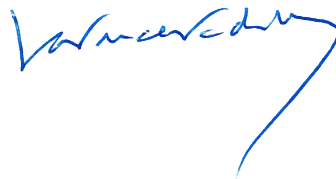
## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Por exigencia del ministerio ha sido necesario modificar este apartado para que los valores mecanizados en la aplicación de oficialización de títulos en las tasas de graduación, abandono y eficiencia coincidan con los establecidos en el archivo adjunto y también se ha ampliado la información que justifica el valor de las mismas. Las modificaciones se han señalado en color rojo.

Madrid, a 09/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo